230683

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"
RESOLUCIÓN EXENTA Nº168 / REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución Nº 137 de 2001; Resolución Exenta N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAM; Resolución Exenta N° 3.724, de 31 de Diciembre del 2015, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2016 para Direcciones Regionales del SERNAM en los Programas Presupuestarios 01, 03 y 06., Resolución N° 44, de 17 de marzo de 2014, que Nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAM, y Resolución Exenta Nº 1.923, de 29 de julio del 2015, que Establece orden de subrogación del cargo de Directora de la Región Metropolitana del SERNAM, todas del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de CERRO NAVIA, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta Nº 61 de fecha 02 de enero de 2015, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que conforme a Resolución Exenta Nº1432 del 24 de junio de 2016 y Exenta Nº1557 del 6 de Julio de 2016 que Modifican Resolución Nº3724 del año 2015, donde incrementa presupuesto Región Metropolitana en cuanto a Seguros contra accidente por la suma total de $10.487.736.-, alimentación y traslado por la suma total de $8.279.548.-

Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio N° 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para

traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la modificación del Convenio suscrito por las partes en este sentido, con fecha 29 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN / DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG METROPOLITANA / Y / MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA/ PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES /DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

En Santiago, a 29 de agosto de 2016 , entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana representada por su Directora doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, , la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**, en adelante, "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.254.200-2, representada por su Alcalde don **LUIS PLAZA SANCHEZ**, cédula nacional de identidad N [redacted] ambos con domicilio en Av. Del Consistorial N° 6645, comuna de Cerro Navia, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de CERRO NAVIA, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta N° 61 de fecha 02 de enero de 2015, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que conforme a Resolución Exenta N°1432 del 24 de junio de 2016 y Exenta N°1557 del 6 de Julio de 2016 que Modifican Resolución N°3724 del año 2015, donde incrementa presupuesto Región Metropolitana en cuanto a Seguros contra accidente por la suma total de $10.487.736.-, alimentación y traslado por la suma total de $8.279.548.-

Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio N° 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar la cláusula Octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementar el presupuesto inicialmente acordado, reemplazando la cláusula octava del convenio, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 61.016.216.- (sesenta y un millones, dieciséis mil, doscientos dieciséis pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.				Recursos asignados ($)	
C1	DETALLE	C2	DETALLE	634	635
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 42.759.845.-	$ 9.519.527.-
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración		
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	$ 800.000.-	

CONTROL LEGAL

		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 2.222.951.-	
		44	Servicios Básicos		
		45	Gastos de Traslados	$ 800.000.-	
		46	Publicidad y Difusión	$ 1.000.000.	
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 1.000.000.-	
		49	Otros Gastos Operacionales		
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		$ 913.893.-
		65	Máquinas y Equipos		
		66	Equipos Informáticos	$1.000.000.-	$ 1.000.000.-
		67	Programas Informáticos		
		68	Mejora y/o Aplicaciones		
			TOTAL	**$49.582.796.-**	**$11.433.420.-**

CONTROL LEGAL

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$61.319.322.- (sesenta y un millones, trescientos diecinueve mil, trescientos veintidós pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTA RECURSOS SERNAM 2016 2° Modificación

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.				
C1	DETALLE	C2	DETALLE	Recursos asignados
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	(07): $42.759.845 (08): $9.519.527
		22	Personal Código de Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	(07) $143.834 (08) $31.456.-
		27	Viáticos	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas (07)	$800.000
		43	Materiales de Uso y Consumo (07)	$2.222.951
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados (07)	$927.816
		46	Publicidad y Difusión (07)	$1.000.000
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales (07)	$1.000.000
		49	Otros Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios (08)	$ 913.893

ASESORÍA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	[07]: $1.000.000
				[08]: $1.000.000
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	**$61.319.322.-**

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, consta de Resolución Exenta Nº 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde Don **LUIS PLAZA SANCHEZ** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**, consta del Acta Sentencia Proclamación Primer Tribunal Electoral, de fecha 30 de Noviembre 2012, y decreto alcaldicio Nº 1446 del 14 de diciembre de 2012.

CLAUDIA OPAZO OSSANDON/ DIRECTORA REGIONAL/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO/ REGIÓN METROPOLITANA/ LUIS PLAZA SANCHEZ/ ALCALDE/ MUNICIPALIDAD CERRO NAVIA.

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese Modificación de Convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,

Dirección Regional Metropolitana y la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**, para la ejecución del Programa de Atención, Protección Y Reparación Integral en Violencia en Contra de Las Mujeres / Modelo de Intervención "Centro de La Mujer" "SERNAMEG - **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**" para el año 2016.

ARTICULO 2º Impútese el gasto que involucra la ejecución del programa, al Subtítulo 24, Programa 03, Asignación 007, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente al año 2016.

ARTICULO 3º Autorizase la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

ARTICULO 4º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

REPUBLICA DE CHILE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LGT/LRQ/CRM/lgt

Distribución:

- Departamento De Administración Y Finanzas
- Programa de Atención, Protección y Reparación Integral En Violencia En Contra de Las Mujeres
- Oficina de Partes Dirección Regional Metropolitana
- Municipalidad de Cerro Navia